

	<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO</b>  <b>ACTA No. 5</b> Sesión Virtual 02 de junio de 2020
--	--	--

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN-268-2019</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO No. 05</b>
--	---------------------------------

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="240 594 1414 913"> <p>1. Solicitud: aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-MENII-I-022-2020 cuyo objeto es: LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA.            Presupuesto Estimado: \$ 259.370.780            Valor por Adjudicar: \$ 251.070.915.00            Plazo del contrato: SEIS MESES Y MEDIO (6.5)</p> </li> <li data-bbox="240 947 1414 1234"> <p>2. Solicitud: aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-MENII-I-020-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.            Presupuesto Estimado: \$160.797.530,00            Valor por Adjudicar: \$154.864.101,00            Plazo del contrato: 6 MESES</p> </li> <li data-bbox="240 1268 1414 1528"> <p>3. Adjudicación de la CONVOCATORIA PAF-MEN II-I-021-2020 cuyo objeto es: OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO”.            Presupuesto Estimado: \$158.322.870,00            Valor por Adjudicar: \$153.177.379,00            Plazo del contrato: 6 MESES</p> </li> </ol>

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>		<b>LUGAR</b>	
Bogotá D.C., 02 de junio de 2020		Virtual	
<b>INICIO:</b>		<b>HORA FINALIZACIÓN:</b>	
02 de junio de 2020 a las 08:00 am		02 de junio de 2020 a las 03:00pm	
<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Empresa</b>	<b>Asistencia</b>

	<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019</b>		<b>COMITÉ FIDUCIARIO</b>	
			<b>ACTA No. 5</b> Sesión Virtual 02 de junio de 2020	
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual	
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Virtual	
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual	
Sol Indífra Quiceno Forero	Directora de Cobertura y Equidad	MEN	Virtual	

<b>ORDEN DEL DIA:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación quorum</li> <li>2. Solicitud: aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-MENII-I-022-2020 cuyo objeto es: LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA.</li> <li>3. Solicitud: aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-MENII-I-020-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.</li> <li>4. Adjudicación de la CONVOCATORIA PAF-MEN II-I-021-2020 cuyo objeto es: OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO”.</li> <li>5. Propositiones y Varios.</li> </ol>
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b>
<b>1. Verificación del Quórum</b>
<p>En Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 5 del Contrato Interadministrativo 268-2019-MEN.</p> <p>Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER MEN 268 2019.</p> <p><i>Solicitud: aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-MENII-I-022-2020 cuyo objeto es: LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA.</i></p>

**Justificación**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de mayo de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	<b>CONSORCIO INSA</b> Representante <b>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</b> CC. No. 10.549.160 Suplente: Luis Iván Muñoz Jaramillo CC. No 1094934323	<b>Integrante N° 1</b> Interdi Ltda. -Empresa Colombiana NIT. No. 12748072 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160 <b>Integrante N° 2</b> FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160 Porcentaje de Participación: 50%
2	<b>CONSORCIO JCB-08-022</b> Representante <b>GERMÁN FONSECA BENITEZ</b> CC. No. 74.333.938	<b>Integrante No. 1. JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS</b> Nit. 900.053.895-7 Porcentaje de Participación: 60% Representante Legal ANA MILENA MONSALVE MORENO CC. No. 63.484.572 <b>Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO</b> CC. No. 91.514.205 Porcentaje de Participación: 30% <b>Integrante No. 3. JAIME ORLANDO ACOSTA RÍOS</b> CC. No. 79.157.190 Porcentaje de Participación: 10%
3	<b>CONSORCIO M&amp;M-C&amp;M</b> Representante <b>JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS</b> CC. No. 80038003	<b>Integrante No. 1. GRUPO M&amp;M CONSULTORIA SAS</b> Nit. 900.331.710-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS CC. No. 80038003 <b>Integrante No. 2. CONSTRUCTORA A&amp;C SOCIEDAD ANONIMA</b> Nit. 860.031.335-5. Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal ARMANDO DE JESUS ACOSTA SANCHEZ CC. No. 2872374

A) El día catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación Nro 74, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO INSA</b>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2.	<b>CONSORCIO JCB-08-022</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	<b>CONSORCIO M&amp;M – A&amp;C</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

- B) Dentro del traslado para observaciones y subsanaciones se recibió oportunamente documentación por parte de los tres proponentes que se presentaron dentro de la convocatoria, información que se resolvió en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.
- C) Como resultado de la subsanación presentada, el día veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020) se llevó ante el Comité de Contratación Nro 79, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INSA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2.	CONSORCIO JCB-08-022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO M&M – A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- D) Como consecuencia de la habilitación de dos (2) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020) y en consecuencia el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación Nro 79 el Informe de EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, fue el siguiente:

PAF-MEN II-I-022-2020					
LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
2	CONSORCIO JCB-08-022	\$ 248.425.333,00	99,2076234	0,0000000	99,2076234
1	CONSORCIO M&M – A&C	\$ 251.070.915,00	99,4717489	0,0000000	99,4717489

**Observación:** No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO M&M – A&C** con un puntaje de **99.4717489** y un valor ofertado de **\$ 251.070.915,00**.

**Nota:** De conformidad con lo señalado en el Numeral 8 Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020) fue **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.880,48)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por dos (2) proponentes habilitados.

Los criterios de evaluación aplicados:

**"3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Evaluación Económica	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

- E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- F) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- G) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo I "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A y Fiduciaria Bogotá.

**FIDUPREVISORA S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA**  
**DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573      PA FINDETER PAF  
3-1-86706      PA FINDETER SAN ANDRÉS  
3-1-86983      PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

<b>Nº</b>	<b>PROPONENTE</b> <b>(Según Orden Acta de Cierre)</b>	<b>INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL</b> <b>INTERESADO PRURAL</b>	<b>NIT PERSONA</b> <b>JURIDICA</b>
2	CONSORCIO JCB 08-022	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.	900.053.895-7
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
		JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS	79.157.190
3	CONSORCIO CRUPO M&M-A&C	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	900.331.710-6
		CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860.031.335-5

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2020.

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**NIT 830.055.897-7****INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	Interesado individual	NIT
CONSORCIO CRUPO M&M- A&C	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	900.331.710-6
	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860.031.335-5
CONSORCIO JCB 08-022	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S	900.053.895-7
	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
	JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS	79.157.190

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4., de los Términos de Referencia.

- H) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO M&M – A&C	\$ 259.370.780	\$ 251,070,915.00	\$ 251,070,915.00

- I) En consecuencia, el valor a adjudicar al señor **CONSORCIO M&M – A&C** es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$251,070,915.00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
- J) Entre los días veintinueve (29) de mayo y primero (1ro) de junio de dos mil veinte (2020), el Comité Técnico revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación y calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), y recomendó la adjudicación del proceso emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de fecha primero (1ro) de junio de 2020 y el **Acta No. 22 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019**

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del contrato brindada por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 29 de mayo de 2020 para la convocatoria No. **PAF-MEN II-I-022-2020**, cuyo objeto es: **“LA INTERVENTORIA**

TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA” al proponente **CONSORCIO M&M – A&C**, conformado GRUPO M&M CONSULTORIA SAS con Nit. 900.331.710-6 y un porcentaje de participación del 50% y CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA con Nit. 860.031.335-5 y un porcentaje de participación del 50%, representado legalmente por el señor **JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS** identificado con CC. No. 80038003, la recomendación es por el valor de la oferta económica la cual asciende a la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$251,070,915.00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

*Solicitud: aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-MENII-I-020-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.*

Justificación

De conformidad con el acta de cierre del proceso, de fecha 8 de mayo de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas de acuerdo con la planilla de radicación, que se exponen a continuación:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	CONSORCIO NPC	<p><b>Integrante No. 1.</b> MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.104.987 <b>Porcentaje de Participación:</b> 35%</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Carlos Hugo Arciniegas Zambrano CC. No. 5.342.204 <b>Porcentaje de Participación:</b> 35%</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> Jordan Alberto Gustin Polo CC. No. 18.195.356 <b>Porcentaje de Participación:</b> 30% Representante</p> <p>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.104.987</p>
2	CONSORCIO INSA	<p><b>Integrante No. 1.</b> INTERDI LTDA NIT. 900.016.713-8 Rte legal: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160 <b>Porcentaje de Participación:</b> 50%</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160 <b>Porcentaje de Participación:</b> 50%</p>

		<b>Rte:</b> FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO
3	CONSORCIO 3C	<p><b>Integrante No. 1.</b> ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH  <b>Porcentaje de Participación:</b> 50%  <b>CC. No.</b> 77.105.588</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN  <b>Porcentaje de Participación:</b> 50%  <b>CC. No.</b> 5.468.680</p> <p>Representante ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH  <b>CC. No.</b> 77.105.588</p>
4	ARA INGENIERIA S.A.S.	<p><b>NIT:</b> 830.068.724-8</p> <p><b>Representante legal</b>  KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN  <b>CC. No.</b> 52.904.861</p>
5	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 020	<p><b>Integrante No. 1.</b> JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA  <b>NIT. 830.035.398-8</b>  Representante Legal  JORGE ELIECER PARRA SALINAS <b>CC. No.</b> 79.262.203  <b>Porcentaje de Participación: 50%</b></p> <p><b>Integrante No. 2.</b> INGENIERIA DEL FUTURO SAS  <b>NIT. 900.674.490-2</b>  <b>Representante Legal</b>  ALVARO HERNANDO VERA AYALA <b>CC. No.</b> 1.022.329.221  <b>Porcentaje de Participación: 50%</b></p> <p><b>Representante del consorcio: ALVARO HERNANDO VERA AYALA</b></p>
6	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	<b>CC. No.</b> 87.069.865
7	CONSORCIO INTERVENTORES DE ORIENTE	<p><b>Integrante No. 1.</b> AVV CONSULTORIA S.A.S  <b>NIT. 900.414.871 - 0</b>  <b>Representante Legal</b>  HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS <b>CC. No.</b>  72.141.559  <b>Porcentaje de Participación: 40%</b></p> <p><b>Integrante No. 2.</b> CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S  <b>NIT. 830.506.952-0</b>  <b>Porcentaje de Participación: 60%</b>  Representante Legal  LILIANA MUÑOZ <b>CC. No.</b> 36.114.699</p> <p><b>Representante: ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN</b>  <b>CC. No. 79.591.669</b></p>

8	KRIBA INGENIEROS LTDA	NIT: 830.514.979-2 <b>Representante Legal</b> ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS CC. No. 79685969
9	SOLIUN S.A.S.	<b>Representante Legal: RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> NIT 900.768.458-0
10	UNION TEMPORAL ANVEMU 2020	<p align="center"><b>Integrante No. 1. VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA</b> <b>NIT. 900.028.445-0</b> <b>Representante legal JHON ALEXANDER VENEGAS</b> C.C. 11.232.983 <b>Porcentaje de Participación: 33%</b></p> <p align="center"><b>Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b> C.C. No. 79.711.742 <b>Porcentaje de Participación: 67%</b></p> <p align="center">Representante Consorcio: MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ CC. No. 49.607.672</p>

1. El día 14 de mayo de 2020 se presentó a Comité de Contratación No. 74 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO NPC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO INSA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	ARA INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVENTORES DE ORIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	KRIBA INGENIEROS LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	SOLIUN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	UNION TEMPORAL ANVEMU 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

2. Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.

3. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, se presentó en Comité de Contratación No. 79 el día 21 de mayo de 2020, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

<u>No.</u>	<u>NOMBRE DEL PROPONENTE</u>	<u>JURÍDICA</u>	<u>FINANCIERA</u>	<u>TÉCNICA</u>	<u>RESULTADO</u>
<u>1</u>	<u>CONSORCIO NPC</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADO</u>
<u>2</u>	<u>CONSORCIO INSA</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADO</u>
<u>3</u>	<u>CONSORCIO 3C</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADO</u>
<u>4</u>	<u>ARA INGENIERIA S.A.S.</u>	<u>RECHAZADO</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>RECHAZADO</u>
<u>5</u>	<u>CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 020</u>	<u>RECHAZADO</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>RECHAZADO</u>
<u>6</u>	<u>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADO</u>
<u>7</u>	<u>CONSORCIO INTERVENTORES DE ORIENTE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADO</u>
<u>8</u>	<u>KRIBA INGENIEROS LTDA</u>	<u>RECHAZADO</u>	<u>RECHAZADO</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>RECHAZADO</u>
<u>9</u>	<u>SOLIUN S.A.S.</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADO</u>
<u>10</u>	<u>UNION TEMPORAL ANVEMU 2020</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADO</u>

4. Como consecuencia de la habilitación de los (7) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día 22 de mayo de 2020.
5. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue sometida ante el comité de contratación No. 82 y publicada el día 27 de mayo de 2020, así:

**"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100</i>
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9 Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para

la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente de la fecha de cierre efectivo o entrega de propuestas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos. La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día doce (12) de mayo de 2020 fue de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.880,48)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los demás proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-MENII-I-020-2020					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE".					
<b>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	UNION TEMPORAL ANVEMU 2020	\$ 154.864.101,00	99,9456378	0,0000000	99,9456378
2	CONSORCIO INSA	\$ 155.652.006,00	98,9278174	0,0000000	98,9278174
3	SOLIUN S.A.S.	\$ 151.344.244,00	97,7536951	0,0000000	97,7536951
4	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	\$ 150.908.482,00	97,4722351	0,0000000	97,4722351
5	CONSORCIO 3C	\$ 157.842.514,00	96,0981062	0,0000000	96,0981062
6	CONSORCIO NPC	\$ 147.281.539,00	95,1295819	0,0000000	95,1295819
7	CONSORCIO INTERVENTORES DE ORIENTE	\$ 144.717.777,00	93,4736404	0,0000000	93,4736404

**Observación:** No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **UNIÓN TEMPORAL ANVEMU** con un puntaje de **99,9456378** y un valor ofertado de **\$154.864.101,00**

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, podían presentarse observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm del 28 de mayo de 2020, periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, sin encontrar coincidencias o reportes.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo I "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la

Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-009-2019	INTERVENTORIA	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	100%
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-038-2019	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERPARQUES CALI	50%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204
JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO	18.195.356
INTERDI LTDA	900.016.713-8
JARAMILLO HENAO ANGELA MARIA	41.907.572
MUÑOZ JARAMILLO LUIS IVAN	1.094.934.323
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160-4
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
FABIO AL FONSO BAYONA RAMON	5.468.680
ARA INGENIERIA S.A.S	830.068.724-8
JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	830.035.398-8
INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900.674.490-2
AVV CONSULTORIA S.A.S	900.414.871-0
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S	830.506.952-0
KRIBA INGENIEROS LTDA	830.514.979-2
VALLEJO BURGOS ALEXANDER DE JESUS	79.685.969
OSPINA VARELA JULIO HENRY	79.555.319
SOLIUN S.A.S	900.768.458-0
VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	900.028.445-0
VENEGAS AVELLANEDA JHON ALEXANDER	11.232.983
VENEGAS AVELLANEDA OSCAR JAVIER	11.257.307
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



**GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**  
Coordinador Unidad de Gestión FINDETER

**FIDUCIARIA BOGOTA S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO  
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573      PA FINDETER-PAE  
3-1-86706      PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983      PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1      CONSORCIO NPC	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204
	JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO	18.195.356
2      CONSORCIO INSA	INTERDI LTDA	900.016.713-8
	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160-4
3      CONSORCIO 3C	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
	FABIO AL FONSO BAYONA RAMON	5.468.680
4      ARA INGENIERIA S.A.S	ARA INGENIERIA S.A.S	830.068.724-8
5      CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 20	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	830.035.398-8
	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900.674.490-2
6      REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865
7      CONSORCIO INTERVENTORES DE ORIENTE	AVV CONSULTORIA S.A.S	900.414.871-0
	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S	830.506.952-0
8      KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830.514.979-2
9      SOLIUN S.A.S	SOLIUN S.A.S	900.768.458-0
10      UNION TEMPORAL ANVEMU 2020	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	900.028.445-0
	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2020.

**DANIEL JAVIER AMAYA PEREA**  
**ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

**NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-020-2020**

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PAF-MENII-I-020-2020					
"LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE".					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	UNION TEMPORAL ANVEMU 2020	\$ 154.864.101,00	99,9456378	0,0000000	99,9456378
2	CONSORCIO INSA	\$ 155.652.006,00	98,9278174	0,0000000	98,9278174
3	SOLIUN S.A.S.	\$ 151.344.244,00	97,7536951	0,0000000	97,7536951
4	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	\$ 150.908.482,00	97,4722351	0,0000000	97,4722351
5	CONSORCIO 3C	\$ 157.842.514,00	96,0981062	0,0000000	96,0981062
6	CONSORCIO NPC	\$ 147.281.539,00	95,1295819	0,0000000	95,1295819
7	CONSORCIO INTERVENTORES DE ORIENTE	\$ 144.717.777,00	93,4736404	0,0000000	93,4736404

**Observación:** No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **UNIÓN TEMPORAL ANVEMU** con un puntaje de **99.9456378** y un valor ofertado de **\$154.864.101,00**

10. En consecuencia, el valor a adjudicar es por **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$154.864.101,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
11. Durante los días 29 de mayo al 1° de junio de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 22, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación y calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), y demás informes y recomendó la adjudicación del proceso emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 22 del Contrato Interadministrativo 268 de 2019.

### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran publicados en la página de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 29 de mayo al 1 de junio de 2020, para la CONVOCATORIA PAF-MEN II-I-020-2020, cuyo objeto es CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE", al proponente al proponente **UNIÓN TEMPORAL ANVEMU**, integrado por: I) VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA,

NIT. 900.028.445-0, Representante legal JHON ALEXANDER VENEGAS C.C. 11.232.983, con un porcentaje de Participación de 33% y II) RIGOBERTO RUGELES BERNAL, identificado con CC. No. 79.711.742 y un porcentaje de Participación de 67%, representante del Consorcio: MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ, CC. No. 49.607.672, por el valor de su oferta económica por **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$154.864.101,00)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

*Adjudicación de la CONVOCATORIA PAF-MEN II-I-021-2020 cuyo objeto es: OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO”.*

Justificación

De conformidad con el acta de cierre del proceso, de fecha 7 de mayo de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (6) propuestas de acuerdo con la planilla de radicación, que se exponen a continuación:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	CONSORCIO 3C	<b>Integrante 1: ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH</b> CC. 77.105.588 Porcentaje de Participación: 50%  <b>Integrante 2: FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN</b> CC. 5.468.680 Porcentaje de Participación: 50%  <b>Rte: ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH</b>
2	CONSORCIO INSA	<b>Integrante No. 1. INTERDI LTDA</b> NIT. 900.016.713-8 Rte legal: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160 Porcentaje de Participación: 50%  <b>Integrante No. 2. FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b> CC. No. 10.549.160 Porcentaje de Participación: 50%  <b>Rte: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO</b>
3	SOLIUN S.A.S.	<b>Representante Legal: RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> NIT 900.768.458-0
4	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 021	<b>Integrante No. 1. JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA</b> NIT. 830.035.398-8 Representante Legal JORGE ELIECER PARRA SALINAS CC. No. 79.262.203 Porcentaje de Participación: <b>50%</b>

		<p><b>Integrante No. 2.</b> INGENIERIA DEL FUTURO SAS NIT. 900.674.490-2 <b>Representante Legal</b> ALVARO HERNANDO VERA AYALA CC. No. 1.022.329.221 <b>Porcentaje de Participación:</b> 50%</p> <p><b>Representante del consorcio:</b> ALVARO HERNANDO VERA AYALA</p>
5	ARA INGENIERIA S.A.S.	<p>NIT: 830.068.724-8</p> <p><b>Representante legal</b> KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN CC. No. 52.904.861</p>
6	CONSORCIO INTERVENTORES CHOCÓ	<p><b>Integrante No. 1.</b> AVV CONSULTORIA S.A.S NIT. 900.414.871 - 0 <b>Representante Legal</b> HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS CC. No. 72.141.559 <b>Porcentaje de Participación:</b> 40%</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S NIT. 830.506.952-0 <b>Porcentaje de Participación:</b> 60% <b>Representante Legal</b> LILIANA MUÑOZ CC. No. 36.114.699</p> <p><b>Representante:</b> ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN CC. No. 79.591.669</p>

- El día 13 de mayo de 2020 se presentó a Comité de Contratación No. 73 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INSA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	SOLIUN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	ARA INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTORES CHOCÓ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

2. Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.
3. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, se presentó en Comité de Contratación No. 78 el día 20 de mayo de 2020, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	SOLIUN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ARA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTORES CHOCÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4. Como consecuencia de la habilitación de los seis (6) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día 21 de mayo de 2020.
5. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue sometida ante el comité de contratación No. 81 y publicada el día 26 de mayo de 2020, así:

***"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS***

<b><i>FACTOR DE CALIFICACIÓN</i></b>	<b><i>PUNTAJE</i></b>
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100</i>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>100 PUNTOS</i></b>

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día doce (12) de mayo de 2020 fue de **TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.901,34)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los demás proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-MEN II-I-021-2020

“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO”.

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
3	CONSORCIO 3C	\$ 154.413.931,00	98,7896369	0,0000000	98,7896369
<b>1</b>	<b>CONSORCIO INSA</b>	<b>\$ 153.177.379,00</b>	<b>99,7995319</b>	<b>0,0000000</b>	<b>99,7995319</b>
5	SOLIUN S.A.S.	\$ 148.783.918,00	96,9370638	0,0000000	96,9370638
2	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 021	\$ 154.224.000,00	99,0371280	0,0000000	99,0371280
4	ARA INGENIERÍA S.A.S	\$ 155.533.000,00	97,3314247	0,0000000	97,3314247
6	CONSORCIO INTERVENTORES CHOCÓ	\$ 142.490.584,00	92,8367731	0,0000000	92,8367731

**Observación:** No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO INSA** con un puntaje de **99.7995319** y un valor ofertado de \$ **153.177.379,00**.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, podían presentarse observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm del 27 de mayo de 2020, periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, sin encontrar coincidencias o reportes.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo I “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

**FIDUPREVISORA S.A.**

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

**3-1-68573      PA FINDETER PAF**  
**3-1-86706      PA FINDETER SAN ANDRES**  
**3-1-86983      PA FINDETER CORMAGDALENA**

**NIT. 830.053.105-3**

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

<b>N°</b>	<b>PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)</b>	<b>INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL</b>	<b>NIT PERSONA JURIDICA</b>
1	CONSORCIO 3 C	PEREZ MISATH ERNESTO FABIAN	77105588-0
		BAYONA RAMON FABIO ALFONSO	5468680-6
2	CONSORCIO INSA	INTERDI LTDA	900.016.713-8
		FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160
3	SOLIUN S.A.S	SOLIUN S.A.S	900768458-0
4	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 021	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	900.674.490-2
		JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	830.035.398-8
5	ARA INGENIERIA S A S	ARA INGENIERIA S A S	830.068.724-8
6	CONSORCIO INTERVENTORES CHOCO	AVV CONSULTORIA S.A.S.	900.414.871 - 0
		CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S	830.506.952-0

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiuno (21) días del mes de mayo de 2020.

**DANIEL JAVIER AMAYA PEREA  
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

**NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-MENII-1-021-2020**

Por parte de Fiduciaria Bogotá:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

## INFORMA QUE:

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
PEREZ MISATH ERNESTO FABIAN	77 105 588
BAYONA RAMON FABIO ALFONSO	5 468 680
INTERDI LTDA	900 016 713
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10 549 160
SOLIUN S.A.S	900 768 458
JARAMILLO HENAO ANGELA MARIA	41 907 572
MUNOZ JARAMILLO LUIS IVAN	1 094 934 323
INGENIERIA DEL FUTURO SAS	900 674 490
JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	830 035 398
ARA INGENIERIA S A S	830 068 724
AVV CONSULTORIA S.A.S.	900 414 871
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S	830 505 952

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



**DIANA MILENA ROMERO PULIDO**  
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter  
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO  
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PAF-MEN II-I-021-2020

“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO”.

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
3	CONSORCIO 3C	\$ 154.413.931,00	98,7896369	0,0000000	98,7896369
<b>1</b>	<b>CONSORCIO INSA</b>	<b>\$ 153.177.379,00</b>	<b>99,7995319</b>	<b>0,0000000</b>	<b>99,7995319</b>
5	SOLIUN S.A.S.	\$ 148.783.918,00	96,9370638	0,0000000	96,9370638
2	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 021	\$ 154.224.000,00	99,0371280	0,0000000	99,0371280
4	ARA INGENIERÍA S.A.S	\$ 155.533.000,00	97,3314247	0,0000000	97,3314247
6	CONSORCIO INTERVENTORES CHOCÓ	\$ 142.490.584,00	92,8367731	0,0000000	92,8367731

**Observación:** No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO INSA** con un puntaje de **99.7995319** y un valor ofertado de **\$ 153.177.379,00**.

10. En consecuencia, el valor a adjudicar es por **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$153.177.379,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

11. Durante los días 29 de mayo al 1° de junio de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 22, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación y calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), y demás informes y recomendó la adjudicación del proceso emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 22 del Contrato Interadministrativo 268 de 2019.

**RECOMENDACIÓN**

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran publicados en la página de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 29 de mayo al 1 de junio de 2020, para la CONVOCATORIA PAF-MEN II-I-021-2020, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO”, al proponente **CONSORCIO INSA**, integrado por: I) INTERDI LTDA, NIT. 900.016.713-8, Representante legal FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160 con un Porcentaje de Participación de 50%, y II) FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.549.160, con un porcentaje de Participación de 50%, representante del Consorcio: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO, por el valor de su oferta económica por **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$153.177.379,00)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

	<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO</b>  <b>ACTA No. 5</b> Sesión Virtual 02 de junio de 2020
--	--	--

**5. Decisión del Comité Fiduciario:**

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud: aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-MENII-I-022-2020 cuyo objeto es: LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA. Presupuesto Estimado: \$ 259.370.780 Valor por Adjudicar: \$ 251.070.915.00 Plazo del contrato: SEIS MESES Y MEDIO (6.5)</li>   <li>2. Solicitud: aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-MENII-I-020-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”. Presupuesto Estimado: \$160.797.530,00 Valor por Adjudicar: \$154.864.101,00 Plazo del contrato: 6 MESES</li>   <li>3. Adjudicación de la CONVOCATORIA PAF-MEN II-I-021-2020 cuyo objeto es: OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO”. Presupuesto Estimado: \$158.322.870,00 Valor por Adjudicar: \$153.177.379,00 Plazo del contrato: 6 MESES</li> </ol>	<b>APROBADO INSTRUIDO</b>	<b>E</b>
--	-------------------------------	----------

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 05 el día dos (02) de junio de 2020, a las 03:00 p.m.

**ORIGINAL FIRMADO**